

AUTO No. 11
27 de noviembre de 2024
“Por la cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio de apelación”

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a decidir la admisión del Recurso de Reposición y en subsidio de apelación contra los actos administrativos Nos. 75064 y 75065 de fecha 12 de noviembre de 2024, del libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, por medio de los cuales se registró la disolución y el nombramiento de liquidador principal y suplente de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C., identificada con el NIT. 900.895.285-7 y matrícula mercantil No. 273440.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 26 de noviembre del año en curso, el señor JAIME LEONARDO SAAVEDRA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.253.861 de Neiva, actuando en su calidad de socio comanditario de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C., identificada con el NIT. 900.895.285-7, presentó Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, contra los actos administrativos Nos. 75064 y 75065 de fecha 12 de noviembre de 2024, del libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, por medio de los cuales se registró la disolución y el nombramiento de liquidador principal y suplente de la sociedad.

SEGUNDO: Toda vez que el recurso reúne los requisitos establecidos en el art. 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, se admitirá el mismo.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

ORDENA

PRIMERO: Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto por el señor JAIME LEONARDO SAAVEDRA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.253.861 de Neiva, quien actúa en nombre propio en su calidad de socio comanditario, contra los actos administrativos Nos. 75064 y 75065 de fecha 12 de noviembre de 2024, del libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras,

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA^e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



por medio de los cuales se registró la disolución y el nombramiento de liquidador principal y suplente de la sociedad.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

JAIME LEONARDO SAAVEDRA LÓPEZ
en calidad de recurrente

Al correo electrónico informado en el recurso:
leonardossaavedrin@hotmail.com

LEIDY VIVIANA GÓMEZ SEPULVEDA

En calidad de liquidadora principal de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C

A la CALLE 143 A NO 19 - 12 – Bogotá D.C

y al correo electrónico indicado en la autorización para notificación por correo electrónico en el formulario RUES de renovación: sociedadesaavedrahijos@gmail.com

ANDRES FELIPE GARCÍA LOSADA

En calidad de liquidador suplente de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C

A la CALLE 143 A NO 19 - 12 – Bogotá D.C

y al correo electrónico indicado en la autorización para notificación por correo electrónico en el formulario RUES de renovación: sociedadesaavedrahijos@gmail.com

JUAN NIKOLAS SAAVEDRA SAAVEDRA

En calidad de socio comanditario de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C.,

A la CALLE 143 A NO 19 - 12 – Bogotá D.C

y al correo electrónico indicado en la autorización para notificación por correo electrónico en el formulario RUES de renovación: sociedadesaavedrahijos@gmail.com

JAIME ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA

En calidad de socio comanditario de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C.,

A la CALLE 143 A NO 19 - 12 – Bogotá D.C

y al correo electrónico indicado en la autorización para notificación por correo electrónico en el formulario RUES de renovación: sociedadesaavedrahijos@gmail.com

LAURA DANIELA SAAVEDRA SAAVEDRA

En calidad de socia comanditaria de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C.,

A la CALLE 143 A NO 19 - 12 – Bogotá D.C

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



y al correo electrónico indicado en la autorización para notificación por correo electrónico en el formulario RUES de renovación: sociedadesaavedrahijos@gmail.com

SULMA YANIRA SAAVEDRA ARIAS

En calidad de socia comanditaria de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C.,
A la CALLE 143 A NO 19 - 12 – Bogotá D.C

y al correo electrónico indicado en la autorización para notificación por correo electrónico en el formulario RUES de renovación: sociedadesaavedrahijos@gmail.com

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión de esta Cámara de Comercio.

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el numeral 1.12.1.5 de la Circular Externa No. 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades.

CUARTO: Afectar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad SAAVEDRA E HIJOS S EN C. de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.12.1.4 de la Circular Externa No. 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades.

QUINTO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la sociedad comercial conforme a lo dispuesto en el número 1.12.1.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

SEXTO: Ordenar la publicación de la presentación del recurso en nuestra sede virtual www.cchuila.org.

SÉPTIMO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Martha Mosquera.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA^e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

